

ACTA SESIÓN 10/03/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.	DIA	MES	AÑO
	19	MARZO	2020
	SESIÓN	NUMERO	
	EXTRAORDINARIA		10

ÁREA SOLICITANTE:	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	HOJA			
		DE:	1	DE:	1

PLANTEAMIENTO	ACUERDO	MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.
Revisión y en su caso, aprobación y firma del acta correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el 19 de marzo de 2020.	Sin previa convocatoria en virtud de la urgencia del asunto. Procédase a recabar las firmas correspondientes y a su publicación en el sitio especializado de transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.	
Héctor Ulises Silva Ortega (Presidente).	María Claudia Rodríguez Flores Secretaria Técnica.	Juan Carlos Ontiveros Vega Vocal.
	María Asunción Reyes Ulloa, Coordinadora de Archivos Invitada Permanente.	

ACTA SESIÓN 10/03/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

ACTA DE SESIÓN.

1. – De la instalación.

Acta de la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, como sujeto obligado.

Siendo las 12:00 horas del día 19 diecinueve del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en el Auditorio del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, ubicada en la Planta alta de las instalaciones del mismo, Calle Avenida de los Pintores Número 745, Colonia Burócratas del Estado, C.P. 78180, San Luis Potosí, San Luis Potosí, con la participación de los integrantes del Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado:

- Héctor Ulises Silva Ortega, Presidente.
- María Claudia Rodríguez Flores, Secretaria Técnica.
- Juan Carlos Ontiveros Vega, Vocal.

También está presente la Invitada Permanente María Asunción Reyes Ulloa, Coordinadora de Archivos del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.

En atención a la Orden del día, de los asuntos se desarrollaron de la siguiente manera:

LISTA DE ASISTENCIA, EXISTENCIA DE QUÓRUM Y VALIDEZ DE LA SESIÓN.

De conformidad con la lista de asistencia, se consta la presencia de los Integrantes del Comité de Transparencia del SUTSGE, por consiguiente; se declara que existe quórum necesario para declarar formalmente instalado el Comité de Transparencia, por lo que los acuerdos que se tomen en la sesión extraordinaria serán válidos.

LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACTA SESIÓN 10/03/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

Una vez que se tiene el quórum necesario, encontrándose reunido el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, **sin previa convocatoria en virtud de la urgencia del asunto** y de conformidad en lo establecido por el acuerdo **CEGAIP-854/2020 S.E.**, emitido por la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, y Acuerdo por el que se las Medidas de Prevención en la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), establecidas en el Acuerdo de 27 de marzo de 2020, emitido por la Oficial Mayor **ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS**, ante la contingencia sanitaria generada por el COVID 19 y de las recomendaciones generadas por la Organización Mundial de la Salud, **estableció la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública las medidas siguientes:**

ACUERDO CEGAIP-854/2020 S.E.:

Que en su carácter de órgano autónomo debido a la naturaleza es de atención al público, es prioritario proteger a los usuarios trabajadores, de esa institución, a sus familias, y como es una obligación sumar esfuerzos por limitar la propagación de la pandemia y proteger el derecho humano a la salud de las personas, previsto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se autoriza a los trabajadores de la CEGAIP, realizar su trabajo a distancia.

- Como consecuencia se autoriza la suspensión de términos y plazos procesales respecto a cualquiera de los asuntos que substancias en esta comisión, mismos que comprenden del 19 de marzo al 19 de abril del 2020.*
- Respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS), se autoriza que la información de los meses de marzo y abril tengan como fecha límite el 10 de mayo del año en curso.*

De igual manera estableció la Oficialía Mayor las medidas siguientes:

- En torno a la situación sanitaria del país con motivo del virus SARS-CoV2 (COVID 19), y preponderando el derecho fundamental de la salud de las personas, consagrado por los artículos 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 12 de la Constitución Política del Estado Libre y*

ACTA SESIÓN 10/03/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

Soberano de San Luis Potosí, el Poder Ejecutivo del Estado por conducto de esta Oficialía Mayor, emitió las circulares **OM/DT/021/2020 de 17 de marzo de 2020** y **OM/DT/025/2020 de 20 de marzo de 2020**, con la finalidad de establecer las medidas provisionales necesarias para salvaguardar la salud del personal adscrito a las dependencias y entidades que integran la administración pública estatal así como de las personas usuarias de dichos servicios.

[...]

- **PRIMERO.** El presente Acuerdo tiene por objeto establecer las medidas preventivas que se deberán de implementar para la mitigación y control de los riesgos que implica para la salud la enfermedad que provoca el virus SARS-CoV2 (COVID 19); el cual será obligatorio para las dependencias e entidades que integran la administración pública del Poder Ejecutivo del Estado, de conformidad con lo previsto por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; **a partir de la entrada en vigor de este Acuerdo y hasta el 19 de abril de 2020**, pudiéndose modificar este plazo bajo los términos que fijen las Secretarías de Salud Estatal y Federal, o las autoridades Sanitarias competentes.

[...].

DESARROLLO DE LA SESIÓN

De conformidad a lo establecido por los numerales 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, y del **acuerdo CEGAIP-854/2020 S.E.**, emitido por la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, y Acuerdo por el que se las Medidas de Prevención en la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, ante el virus SARS-CoV2 (COVID-19), establecidas en el Acuerdo de 27 de marzo de 2020, emitido por la Oficial Mayor **ADA AMELIA ANDRADE CONTRERAS**, es por lo que en estos momentos se:

A C U E R D A:

De los requerimientos que realiza la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública mediante oficio número CEGAIP-646/2020 de fecha 13 de febrero

ACTA SESIÓN 10/03/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

del año en curso, y oficio número CEGAIP 336/2020, de fecha 04 de febrero del 2020, recibidos el 05 de marzo del presente año.

De la Solicitud realizada por la persona que se identifica como INPODE, INPODE, INPODE, misma que fue presentada vía INFOMEX.

Se determina señalar lo siguiente:

Referente a lo señalado por el **acuerdo CEGAIP-854/2020 S.E.**, emitido por la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública**, que, dentro de las medidas establecidas por dicho órgano garante, son la suspensión de los términos y plazos procesales que comprenderán del 19 de marzo al 19 de abril del 2020.

Ante tal motivo una vez que se reanuden las labores por las medidas tomadas ante el brote del virus COVID-19 y partiendo de las mejores prácticas en la materia, especialmente las derivadas de recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud encaminadas a privilegiar el distanciamiento social, por lo que es necesario adoptar esas medidas preventivas de riesgos laborales, así como de protección al público (agremiados), por lo que se toma con el fin de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos; así como la implementación de medidas preventivas que se deberán de implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

RESOLUCIÓN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA.

PRIMERO. – Por en estos momentos el Comité de Transparencia del SUTSGE, al entrar al estudio y análisis de lo arriba señalado en supra líneas, determina que adoptar las medidas preventivas para evitar riesgos laborales, la protección a los agremiados del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado y al público en general que acudan a la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado; con el fin de prevenir una mayor propagación del virus en lugares concurridos; así como la implementación de medidas preventivas que se deberán de implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), quedando asegurado el goce irrestricto de los derechos humanos y las garantías individuales y sociales

ACTA SESIÓN 10/03/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y debido a que la concentración al interior del centro de trabajo incrementa la posibilidad de exposición y transmisión del virus.

SEGUNDO. – Los días que comprenden el periodo del **19 de marzo al 19 de abril del 2020**, serán considerados como **días inhábiles** para la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, razón por la cual no correrán plazos que establecen las leyes y demás disposiciones de la competencia de este, ente obligado, respecto a los requerimientos que se realicen mediante el Sistema de Infomex, plazos procesales y la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia (PETS).

TERCERO. – Por lo que una vez que se reanuden las actividades normales en la **Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública, así como en estas oficinas que ocupa el Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, en donde se encuentran las instalaciones de la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio al Gobierno del Estado y el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio del Estado;** volverá a correr el termino correspondiente de los requerimientos solicitados por parte de este ente, así como de las solicitudes que se realicen mediante el sistema de Infomex, se establece dar la contestación respectiva a los anteriores requerimientos una vez que comiencen a correr los términos y plazos procesales; y se pueda realizar las actividades conforme a las recomendaciones que realice la Organización Mundial de la Salud y evitar los riesgos laborales, en los centros de trabajo, en el marco de actuación en cuanto a medidas de prevención y organización a favor de la salud entre empleadores y trabajadores en los centros de trabajo; así como la protección al público que acude en las instalaciones del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado; al igual que a las instalaciones que ocupan tanto la Unidad de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado, el Comité de Transparencia del Sindicato Único de Trabajadores al Servicio de Gobierno del Estado.

CIERRE DEL ACTA DE LA REUNIÓN.

**ACTA SESIÓN 10/03/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SINDICATO
ÚNICO DE TRABAJADORES AL SERVICIO DE GOBIERNO DEL ESTADO.**

MEDIDAS DE SANA DISTANCIA ANTE LA PANDEMIA COVID19.

Una vez desahogado el punto que compone el orden del día de la sesión extraordinaria número CT-10/03/2020 y enterados los participantes de su contenido, responsabilidades, alcances administrativo-legales y acuerdos aprobados, se da por concluida la presente sesión y se firma la presente por los integrantes que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, a las 15:00 horas del día de su inicio.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

**Héctor Ulises Silva Ortega
(Presidente)**

**María Claudia Rodríguez Flores
Secretaria Técnica.**

**Juan Carlos Ontiveros Vega
Vocal.**

**María Asunción Reyes Ulloa,
Coordinadora de Archivos
Invitada Permanente**